

Panamá, 03 de junio de 2022  
DIPA - 140 - 2022

QC/MLB

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0319-3105-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE RICO, EL POTRERO, SEÑALES DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA”**, a desarrollarse en Valle Rico, EL Potrero, Señales de Ocú, corregimiento de Ocú, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto se ha realizado de manera incompleta. Por lo tanto, **requiere ser mejorado** y para ello nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Dado que la importancia de los impactos ambientales y sociales del proyecto no está establecida de manera cuantitativa, no es posible indicar una cantidad específica de impactos adicionales que requieren ser valorados monetariamente. Por esta razón, se recomienda que adicionalmente se valoren monetariamente e incorporen al Flujo de Fondos todos los impactos positivos y negativos del proyecto con grado de perturbación medio, alto y muy alto; indicado en el Cuadro 24 (páginas 114 a 117 del Estudio de Impacto Ambiental).
- No es técnicamente apropiado utilizar el costos de medidas de mitigación como metodología de valoración monetaria de impactos ambientales y sociales, pues esto conlleva a una subvaloración de los impactos.
- En el Flujo de Fondos se recomienda revisar y corregir lo siguiente:
  - El costo de inversión indicado en el Flujo de Fondos no coincide con el Monto Global del Proyecto indicado en la página 71 del Estudio de Impacto Ambiental. En cuanto que el costo de gestión ambiental tampoco coincide.
  - Según la página 60 del Estudio de Impacto Ambiental, la ejecución del proyecto se realizará en 18 meses. Por esta razón, se debe revisar el Incremento de la Economía Local, ya que se espera que sea mayor en los primeros años del proyecto y que luego decrezca progresivamente.
  - En el Flujo de Fondos, el valor monetario de los Servicios Ambientales por Revegetación (beneficio) es igual que para la Pérdida de la Cobertura Vegetal (Costo). Se recomienda revisar este aspecto ya que dichos valores son diferentes.

Atentamente,

**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

Ef

